



HARO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

ACUERDOS

ASUNTOS DE PERSONAL

1.- Autorizar a I.O.P., la realización de 60 horas de servicios extraordinarios para llevar a cabo una serie de actuaciones propias de las fiestas patronales, Día de La Rioja,..., de acuerdo a indicaciones del concejal delegado del área, conforme al detalle indicado:

REG.	TIPO DE HORA	HORAS	PRECIO	IMPORTE
7402 7401	FESTIVAS	60	51,32€	3.079,20€
Total coste s.e.u.o.				3.079,20€

2.- Aprobar el Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Haro, para la financiación conjunta de Gastos de Personal de la Red Básica del Primer Nivel del Sistema de Servicios Sociales.

RESUMEN DE LA APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	45.930,18
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	42.573,99
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	42.033,12
FINANCIACIÓN TRABAJADORES	130.537,29
TOTAL APORTACIÓN	130.537,29

La vigencia de éste Convenio se extiende desde **el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, financiando ese gasto con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

3.- Aprobar el Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Haro, para la financiación conjunta de Programas e Inversiones de la Red Básica del Primer Nivel del Sistema de Servicios Sociales.

PROYECTO	GASTO A JUSTIFICAR POR LA MANCOMUNIDAD	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERÍA	GASTO A JUSTIFICAR POR LA MANCOMUNIDAD	APORTACIÓN MÁXIMA CONSEJERÍA	%	Partida presupuestaria
	Anualidad 2026	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2027		

Atenciones directas de SAD para personas en situación de dependencia	809.750,00 €	566.825,00 €	809.750,00 €	566.825,00 €	70	06.07.01.2326.4 61.01
Atenciones directas de SAD, otras modalidades	30.750,00 €	21.525,00 €	30.750,00 €	21.525,00 €	70	06.07.01.2326.4 61.02
Comedor Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.4 61.03
Comidas a domicilio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.4 61.03
Intervención familiar y prevención específica del menor	45.939,34 €	36.751,47 €	45.939,34 €	36.751,47 €	80	06.07.01.2326.4 61.03
Intervención socio educativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50	06.07.01.2326.4 61.03
Intervención con familias con adolescentes en crisis	39.030,00€	31.944,00 €	39.030,00€	31.944,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.03
Taller de inserción social para mujeres en riesgo de exclusión social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.03
Programa de envejecimiento activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.07
Taller de desarrollo personal y fomento de la participación social.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.03
Ayudas para períodos vacacionales y no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.4 61.03
Conciliación familiar en períodos no lectivos (pobreza infantil)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100	06.07.01.2326.4 61.03
Ayudas de emergencia social	12.000,00 €	9.600,00 €	12.000,00 €	9.600,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.03
Ayudas de suministro energético	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100	06.07.01.2326.4 61.05
Ayudas de emergencia	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	100	06.07.01.2326.4 61.03

para familias menores de 3 años (cheque infantil)						
Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		06.07.01.2326.7 61.00
Ayudas para personas con diversidad de apoyo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80	06.07.01.2326.4 61.07
TOTALES		674.045,47 €		674.045,47 €		

La vigencia de éste Convenio se extiende desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, financiando ese gasto con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

ASUNTOS DE TURISMO Y DESARROLLO

4.- Aprobar la concesión provisional de las ayudas a los siguientes solicitantes:

N.º	DNI	SOLICITANTE	EUROS
1	***501***	JAIME AZOFRA MENDOZA Y DOS CB	310,00
2	***432***	LIBRERÍA GARABATO S.C.	150,00
3	***285***	RIOJA RICO S.L.	120,00
4	***947***	RICARDO DONEZAR VELEZ	60,00
5	***051***	ITZIAR FERNANDEZ MARTINEZ	160,00
6	***805***	SUSANA SANZ LOPEZ	610,00
7	***505***	MARTA GAHER SLU	1.110,00
8	***586***	TERESA DE JESUS RUIZ CUADRON	180,00
9	***541***	BIOMAFER SL	220,00
10	***326***	NANCLARES SUSAETA HERMANOS SL	1.310,00
11	***354***	SUSANA BUENO DIEZ	330,00
12	***510***	NOELIA NEVADO RONCERO	500,00
13	***198***	CARLOS MORAL ALONSO	40,00
14	***333***	BEATRIZ ANTONIO ORTIZ DE URBINA	290,00
15	***983***	SARA DIAZ SANTAMARIA	730,00
16	***423***	PEDRO M GOMEZ BLANCO	100,00
17	***979***	NAIARA ARGUIARRO ANTONIO	240,00
18	***231***	MEBA COCINAS SL	560,00
19	***750***	MONICA GARCIA CADINANOS	210,00
20	***433***	COPISTERIA COPISOL SL	160,00
21	***837***	ICIAR FUENTEFRIA OCA	180,00
22	***298***	WADI-ARUM SL	580,00
23	***302***	HARO ÓPTICA FERNÁNDEZ SL	360,00
24	***613***	JESÚS ENRIQUE AGUIRRE ERDOIZA	140,00
25	***474***	MYSCOM & MYSNET SL	570,00

26	***485***	MaCRISTINA AGUILLO EZQUERRA	230,00
27	***950***	ÓPTICA Y JOYERÍA SANTAMARÍA	330,00
28	***418***	INFOHARO SL	50,00
29	***421***	FÉLIX FERNÁNDEZ LACUESTA	360,00
30	***716***	GUIKURI SC	230,00

Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios municipal y de conformidad con la Base nº. 12, abrir un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no formularse alegaciones, esta propuesta se elevará para su aprobación definitiva.

5.- Autorizar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, del Gobierno de La Rioja, el cambio de ubicación solicitado, del panel informativo de la Ruta Verde Oja-Tirón en el casco urbano de Haro, de la ubicación actual en la zona verde del Alto de Santo Domingo, a la zona de los Jardines de la Vega, a la altura de la calle Portugal, según se indica en las fotografías que constan en las fotografías.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

6.- Rectificar el cuerdo n.º 17 de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2026, de renovación de los puestos de los mercadillos de martes y sábados para el año 2026, de tal modo que donde decía:

“MERCADILLO DE LOS MARTES

Nombre	Puestos	M2	Producto
José Luis Borja Mendoza	1	18(6x3)	Menaje Hogar
Ohiana Pérez Jiménez	11B	12(4x3)	Bisuter-complem.

MERCADILLO DE LOS

SÁBADOS

Nombre	Puestos	M2	Producto
José Luis Borja Mendoza	1	18(6x3)	Menaje Hogar
Ohiana Pérez Jiménez	11B	12(4x3)	Bisuter-complem.”

debe decir:

“MERCADILLO DE LOS

MARTES

Nombre	Puestos	M2	Producto
Ohiana Pérez Jiménez	1	18(6x3)	Bisuter-complem.
José Luis Borja Mendoza	11B	12(4x3)	Menaje Hogar

MERCADILLO DE LOS

SÁBADOS

Nombre	Puestos	M2	Producto
Ohiana Pérez Jiménez	1	18(6x3)	Bisuter-complem.
José Luis Borja Mendoza	11B	12(4x3)	Menaje Hogar ”

6.- Conceder a C&C Sustainable Solutions, S.L., licencia de vado permanente para el local sito en C/ Tenerías n.º 7, de 3 ml. de puerta y 48 m² de superficie.

Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente previo abono de la tasa correspondiente al año 2026 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

7.- Conceder a J.G.H. el cambio de titularidad solicitado, del vado permanente sito en

Avda. Juan Carlos I, n.º 9, antes a nombre de Emilio Bravo.

8.- Conceder al Palacio de los Ángeles, S.L., licencia de vado permanente para dos puertas de acceso al local sito en C/ Ventilla n.º 81, de 5 ml. cada puerta y 920 m² de superficie. Se procederá a la entrega de las dos placas de vado permanente previo abono de la tasa correspondiente al año 2026 que asciende a 300 euros para una puerta más 150 euros para otra puerta, añadiendo a esta cantidad 60 euros en concepto de dos placas.

9.- Conceder a Velmac Box Desarrollos Urbanos S.L., el cambio de titularidad del vado permanente sito en C/ Julián Fernández Ollero, n.º 19, antes a nombre de Innova Proyectos Inmobiliarios XXI, S.L.

10.- Conceder a Y.C.G., licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, referido a un American Staffordshire Terrier. La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

11.- Suspender la tramitación de la concesión de la licencia solicitada por J.R. N.ºD. para la tenencia de dos perros potencialmente peligrosos, referido a un PittXStanfordshire y un Standfordshire, hasta que finalicen el Expediente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y el Procedimiento DPA Diligencias Previas Proc. Abreviado 76/2026.

12.- Suspender la tramitación de la concesión de la licencia solicitada por M.R. N.ºD. para la tenencia de dos perros potencialmente peligrosos, referido a un PittXStanfordshire y un Standfordshire, hasta que finalicen el Expediente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y el Procedimiento DPA Diligencias Previas Proc. Abreviado 76/2026.

13.- Suspender la tramitación de la concesión de la licencia solicitada por M.R. M. para la tenencia de dos perros potencialmente peligrosos, referido a un PittXStanfordshire y un Standfordshire, hasta que finalicen el Expediente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y el Procedimiento DPA Diligencias Previas Proc. Abreviado 76/2026.

14.- Suspender la tramitación de la concesión de la licencia solicitada por N.R. N.ºD. para la tenencia de dos perros potencialmente peligrosos, referido a un PittXStanfordshire y un Standfordshire, hasta que finalicen el Expediente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y el Procedimiento DPA Diligencias Previas Proc. Abreviado 76/2026.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15.- Conceder a Parking Haro S.L., licencia ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento de uso público sito en c/ Virgen de la Vega 37 y c/ Italia 2.

16.- Conceder a Parking Haro S.L., licencia de obras para acondicionamiento interior de locales para garajes con construcción de entreplanta, en c/ Virgen de la Vega 37 y c/ Italia 2, cuyo promotor es Parking Haro S.L. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto, José María Abad Gorostiaga.

17.- Conceder a la Consejería de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja, licencia ambiental para la actividad de centro de participación activa y centro de día de personas mayores en c/ Argentina 2. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Jaime San José González.

Se concede un plazo dos años para el inicio de la ejecución de las instalaciones o actividades, transcurrido el cual sin haberse iniciado por causas imputables a la promotora, la licencia concedida perderá toda su eficacia, salvo que existieran causas debidamente justificadas, en cuyo caso se podrá prorrogar el mencionado plazo.

18.- Conceder a la Consejería de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja, la licencia de obras solicitada para la construcción de un centro de participación activa y centro de día de personas mayores en las parcelas F1 y F2, resultantes, del proyecto de reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, en adelante P.G.M. de Haro, cuya dirección actual es calle Argentina, número 2, del municipio de Haro, La Rioja . Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto D. Jaime San José González y D. Juan Bosco Hevia Ochoa de Echagüen.

La descripción pormenorizada del programa de necesidades a implementar es la siguiente:

- Zonas comunes o compartidas:

Zona de recepción y sala de espera, zona de dirección y administración, despachos de profesionales para atención individualizada, vestuarios de personal, cuarto de limpieza, almacén general u cuartos de instalaciones.

- Centro de día:

Sala de descanso, sala de fisioterapia, sala de terapia ocupacional, comedor, oficio, cocina, despacho sanitario, almacén guardarropa, aseos y baños geriátricos.

- Centro de participación activa

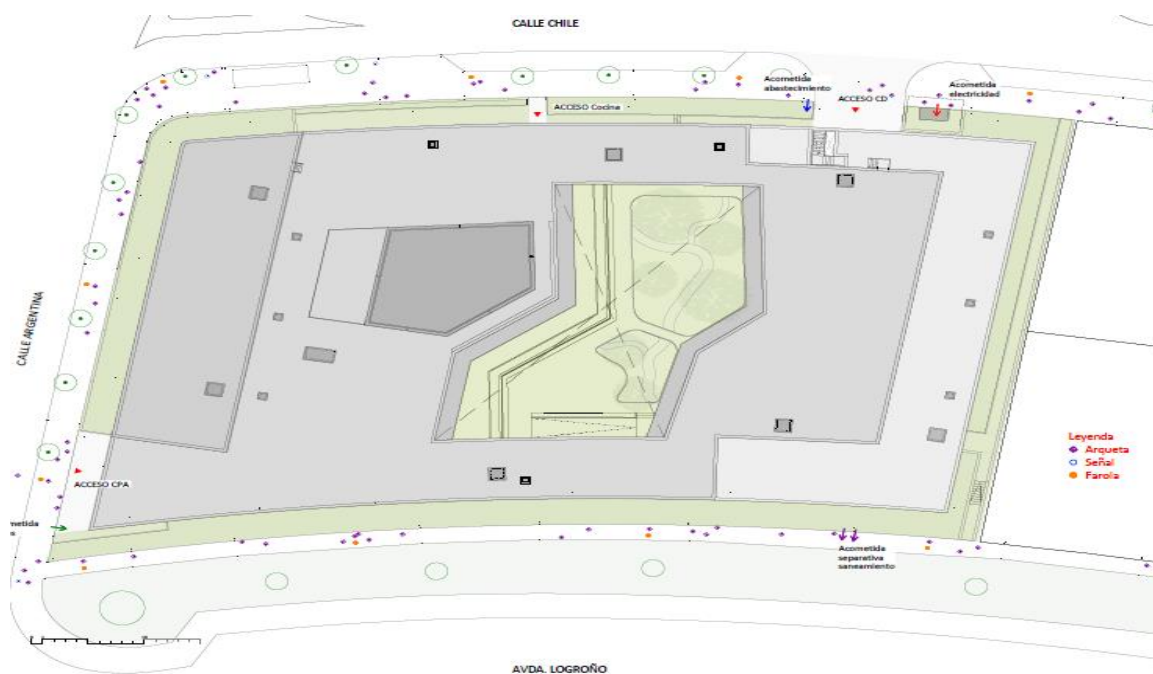
Salón-cafetería, aseos generales, sala de televisión, sala de juegos/billar, zona de cocina: (cocina, cámara frigorífica, almacenes, almacén de residuos, vestuarios), aula de cocina, ciphersala, biblioteca, sala de pintura, usos múltiples: Salas Polivalentes, despacho de junta de participación, aseos y aseos del personal.

En las páginas siguientes se incluye una planta con la distribución del edificio, una planta de cubiertas y dos perspectivas axonométricas donde puede apreciarse la geometría del nuevo edificio y su implantación en la parcela.

En el plano se observan las zonas comunes o compartidas en color lila, las dependencias vinculadas al centro de día vienen en color azul y el centro de participación activa que aparece en granate. PLANTA BAJA

En el plano de cubiertas, se observa la organización del edificio en torno a un patio ajardinado, desde el que se iluminan las dependencias principales. PLANTA DE

**CUBIER
TAS**





VISTA
DESDE LA
AVENIDA
LOGROÑO
Y CALLE
ARGENTI
NA

VISTA
DESDE
LAS
CALLES
CHILE Y
LAS
AMÉRICA
S

19.- Conceder a Q.A.B., la licencia de obra menor solicitada, para bar con zona de elaboración y cocción en c/ Las Cuevas 35 planta baja.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2.419,54 euros.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

20.- Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro por el que se regula la participación del municipio en la sección de Cabeceras de Comarca, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja anualidad 2026, remitido por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la despoblación, en el que se determina la participación del cada municipio, que asciende a **quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y nueve euros (527.589€)** para el Ayuntamiento de Haro en el año 2026.